



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

SAN LUIS,

20 JUL 2018

VISTO:

El Expediente N° I-12210046-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Pública N° 06-SI-2018, que por Decreto N° 118-SI-2018 se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación.

Que por Decreto N° 559-SI-2018 obrante en actuación N° 31, se dispuso una nueva fecha del acto de apertura de sobres para la "ADQUISICION DE UN (1) CAMION TANQUE REGADOR", por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).

Que en actuación N° 32, la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta invitación a cotizar a las distintas Firmas del medio.

Que en actuación N° 33, se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones de ley.

Que en actuación N° 34, se agrega documental y oferta de la Firma que se presentó al llamado.

Que en actuación N° 35, se adjunta Acta N° 230/2018 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, según la cual la oferta presentada pertenece a la Firma Comercial: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L CUIT N° 30-70832128-8, por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 2.022.000,00).

Que en actuación N° 38, se adjunta Resolución N° 831-SH-2018, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Pre Adjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que en actuación N° 39, la Comisión Evaluadora emite su Informe Legal, y en actuación N° 40 Informe Preliminar, solicitando a los Oferentes presentar la documentación requerida, la que con posterioridad es agregada.

Que en actuación N° 44, obra Informe Económico-Financiero, y en actuación N° 45, Informe Técnico.

Que en actuación N° 46, obra Acta de Pre Adjudicación de la Comisión designada, de la cual surge que la única oferta se encuentra un 34,80% por encima del presupuesto oficial, sugiriendo declarar fracasada la presente Licitación.

Que en actuación N° 52, Asesoría Letrada entiende que corresponde rechazar la oferta por precio excesivo, ya que la misma supera ampliamente el 20% del Presupuesto Oficial; resultando de aplicación lo previsto en el Artículo 13° apartado b) punto 2. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En consecuencia, considera que debe declararse fracasada la presente licitación, por inconveniencia de precios.

CDE. DECRETO N°

**891**

- SI -2018





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Pública N° 06-SI-2018, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° I-12210046-2017, efectuada para la ADQUISICION DE UN (1) CAMION TANQUE REGADOR", conforme Pliegos aprobados según Decreto N° 118-SI-2018.-

ARTÍCULO 2.- Rechazar la oferta presentada por la Firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L CUIT N° 30-70832128-8, en la Licitación Pública N° 06-SI-2018, conforme lo dispuesto por el art. 13, apartado b), punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y dejar sin efecto el orden de prelación establecido según Acta de Pre Adjudicación de actuación N° 46.-

ARTICULO 3.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 06-SI-2018, de acuerdo a los motivos expuestos en Considerandos.-

ARTÍCULO 4.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a la Firma Oferente, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 5.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaria de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 6.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 7.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° **891** - SI -2018

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506.-

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ  
Secretario de infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda